

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Lenguajes y Técnicas, Área de Escultura y Volumen en el Espacio (Esc. G, Gdo. 1, categoría horaria media, 20 horas semanales) para el Instituto de Bellas Artes de la Facultad de Artes.

Cuando se trate de la provisión de cargos grado 1, los llamados deben comprender estudiantes activos, de grado y otras formaciones terciarias y egresados/as con no más de cinco años desde el egreso; las bases de los llamados pueden establecer plazos de egreso menores a los cinco años.

A los efectos de esta disposición se considera estudiante activo a aquel que rindió un curso o examen en los dos últimos años calendario o que pertenece a la generación de ingreso.

Cuando una persona posea al mismo tiempo la condición de estudiante y egresado/a primará la de estudiante (Art 8 Literal c del EPD, modificado por Res. Nº 15 del CDC de fecha 05.09.2023)

- 1. PERFIL DEL CARGO:** En concordancia con el artículo 13 inciso a) del EPD de la UDELAR, “se trata de un cargo de formación, en el que el docente ejerce tareas de colaboración en la función de enseñanza, actuando siempre bajo la supervisión de docentes de grado superior. Puede colaborar en el desempeño de las otras funciones docentes

establecidas en los artículos 1° y 2° siempre que estén orientadas fundamentalmente hacia su propia formación”.

- 2. Dirigido a estudiantes avanzados (6.º año en curso o en instancia de realización del Trabajo Final de Egreso) y a egresados/as recientes (hasta tres años), con trayectoria acreditada en el Área de Escultura y Volumen en el Espacio.**

2. SE VALORARÁ: Se valorará especialmente el conocimiento y comprensión del perfil metodológico-pedagógico que orienta el trabajo del Área de Escultura y Volumen en el Espacio, así como la capacidad de articular dicho enfoque en las prácticas de enseñanza.

Asimismo, se considerará el manejo y conocimiento de los diversos lenguajes, procedimientos y enfoques técnicos y conceptuales que integran la estructura de los cursos del Área, incluyendo su aplicación en procesos de acompañamiento pedagógico, producción escultórica y trabajo en taller.

Se valorará también la disposición al trabajo colectivo, la capacidad de adaptación a dinámicas pedagógicas diversas, y el interés por integrarse activamente a los procesos de enseñanza, investigación y extensión que se desarrollan en el Área.

- 3. CARÁCTER:** interino

4. ÁREA - UNIDAD ACADÉMICA: Unidad Académica de las Orientaciones Estético Pedagógicas y Lenguajes, Sub Unidad Lenguajes y Técnicas, Área de Escultura y Volumen en el Espacio.

5. CATEGORÍA Y CARGA HORARIA: dedicación horaria media, 20 horas semanales

6. PERÍODO: 1 año a partir de la toma de posesión.

7. Las aspiraciones se evaluarán en base a la presentación de una Relación de Méritos y un Proyecto de Trabajo Escrito para el desempeño del cargo, de

acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes y del Estatuto del Personal Docente.

7.1. RELACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

La relación de méritos y antecedentes tendrá carácter de declaración jurada.

Se presentarán ordenados como se describe a continuación:

- 1- Formación (Títulos y Avance de Carrera, Escolaridad)
- 2- Enseñanza
- 3- Investigación
- 4- Extensión
- 5- Actividad de Cogobierno y participación Institucional
- 6- Otros méritos

Los mismos deben cumplir con lo que establecen los artículos del 13 al 20 del Reglamento para cargos docentes de la Facultad de Artes.

La Comisión Asesora, así como el Consejo podrán requerir a uno/a o varios/as aspirantes que presenten la documentación probatoria correspondiente a los méritos relacionados, so pena de no considerarlos.

Podrán tener en cuenta, cuando existiere, la información resultante del legajo personal, la escolaridad, o los informes de actividad de los/as aspirantes, que obren en los archivos de la Facultad a la fecha del cierre del llamado. (art. 9 Reglamento)

Asimismo, por razones fundadas, la Comisión Asesora podrá solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos –incluida la propia Universidad de la República– la documentación probatoria correspondiente a la relación de méritos y antecedentes presentada. Se recabará el consentimiento informado del/la postulante en el formulario de inscripción.

7.2. PROYECTO DE TRABAJO ESCRITO para el desempeño del cargo, con una extensión entre 12 y 25 páginas, tipo de letra Arial 11, interlineado simple.

TEMA: “Metodología de trabajo del Área de Escultura y Volumen en el Espacio, conocimiento de los lenguajes que la integran y de sus dinámicas de funcionamiento. Posibles formas de inserción y aporte al equipo docente desde el rol a desempeñar”.

8. El informe de la Comisión Asesora contendrá una evaluación cualitativa de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los/as demás presentados/as y establecerá una lista de prelación de acuerdo al Art. 44 del Estatuto del Personal Docente.

SECCIÓN CONCURSOS DE FACULTAD DE ARTES COMUNICA: a todos/as los/as interesados/as en los Llamados que deberán realizar una PRE INSCRIPCIÓN de carácter obligatoria y que deberá cumplirse antes de la fecha de cierre correspondiente. [Realizar preinscripción aquí](#).

LOS/LAS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR:

- a) Una Declaración Jurada con timbre profesional de \$270 ([El formulario se descarga aquí](#))
- b) Una Relación de Méritos (sin documentación probatoria)
- c) Un Proyecto de Trabajo Escrito.
- d) Escolaridad
- e) En caso de experiencia docente en otras instituciones superiores presentar los programas y bibliografías de los cursos impartidos

***1(véase nota al pie de página)**

- f) En caso de ser egresado/a presentar escolaridad donde conste fecha de egreso.
- g) Cédula de identidad y/o Pasaporte (original y fotocopia)
- h) Constancia de preinscripción.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Cumplida la PREINSCRIPCIÓN deberán presentar la documentación requerida: en Sección Concursos de Facultad de Artes: Av. 18 de Julio 1772 Planta Baja de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora. [Reserve día y hora aquí.](#)

¹ Art. 14 del Reglamento de Provisión de Cargos Docentes de la Facultad de Artes:

En la evaluación de los méritos generados por la función de enseñanza en instituciones distintas a la Universidad de la República se tendrá en cuenta:

- a) La carga académica, cobertura temática y nivel de profundidad de las materias dictadas así como el nivel académico de la institución donde fueron impartidas.
- b) La forma de acceso a cargos previos, correspondiendo el máximo puntaje al acceso por méritos y pruebas y a la renovación vinculada al desempeño de la tarea de enseñanza. En ningún caso se evaluarán los méritos en la enseñanza fuera de la Universidad de la República cuando el/la postulante no presente programa, carga horaria y bibliografía.**